

Buenaventura, 04 de febrero de 2020

Señor Capitán de Fragata
MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ
Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No.1
Gn.

ASUNTO: EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 060-GINRED1-2020.

Con toda atención me permito informar que dentro del proceso de la referencia en parqueo el cual, se requiere contratar “**el servicio de embalaje y acarreo de mercancías para la Intendencia Regional No.1 ubicada en la ciudad de Buenaventura (Valle), con destino a los municipios de Bahía Solano (Chocó), Guapi (Cauca) y Tumaco (Nariño), de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo “A”**” se presentó el oferente INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S.

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será hasta por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$5.345.288.00)** incluido IVA y demás erogaciones correspondientes.

EVALUACIÓN ECONOMICA:

Se evaluará la oferta de menor precio, bajo el criterio de no sobrepasar el presupuesto oficial ni el valor unitario establecido por ítem.

ITEM	BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD	VALOR
1	Embalaje y acarreo de mercancía ruta Buenaventura- Bahía Solano	1KL	\$ 14.400
2	Embalaje y acarreo de mercancía ruta Buenaventura- Guapi	1KL	\$ 13.400
3	Embalaje y acarreo de mercancía ruta Buenaventura- Tumaco	1KL	\$ 18.250

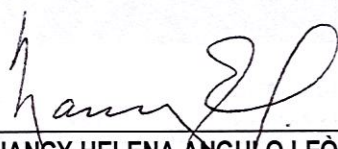
1. **OFERTAS ECONÓMICAS:**

INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S				
ITEM	BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Embalaje y acarreo de mercancía ruta Buenaventura- Bahía Solano	1KL	\$ 14.400	\$5.345.288,00
2	Embalaje y acarreo de mercancía ruta Buenaventura- Guapi	1KL	\$ 13.400	
3	Embalaje y acarreo de mercancía ruta Buenaventura- Tumaco	1KL	\$ 18.250	

CONCLUSIÓN:

- El oferente **INVERSIONES PARAISO CHOCOANO S.A.S** oferta los valores por ítem acuerdo cuadro anterior para un total \$ 5.345.288.00 por el cual no supera el valor por ítems ni el valor total asignado del presupuesto por lo tanto se encuentra **HABILITADO ECONÓMICAMENTE** para continuar dentro del proceso de selección mínima cuantía No 060-GINRED1-2020.

Atentamente;



ASD NANCY HELENA ÁNGULO LEÓN
Evaluador Económico PMC 060-GINRED1-2020

Buenaventura, 04 de Febrero de 2020

Señor Capitán de Fragata
MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ
Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No.1
Gn.

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 060-GINRED1-2020

Con toda atención me permito informar que dentro del proceso de la referencia en el cual, se requiere contratar "EL SERVICIO DE EMBALAJE Y ACARREO DE MERCANCÍAS PARA LA INTENDENCIA REGIONAL NO.1 UBICADA EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA (VALLE), CON DESTINO A LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO (CHOCO), GUAPI (CAUCA) Y TUMACO (NARIÑO), acuerdo a especificaciones técnicas, se presentó la siguiente firma:

ITEM	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO	\$5.345.288

PRESUPUESTO OFICIAL

Lo anterior, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5020 de fecha 24 de Enero de 2020, afectado en CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE, (\$5.345.288) IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES, la oferta presentada por el posible proponente no podrá exceder el presupuesto oficial asignado.

Se procede a verificar técnicamente, así:

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PROPUESTAS

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Grupo de Intendencia Regional de DIMAR N° 1, el Comité Evaluador financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación financiera no registra puntaje.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 2

ÍTEM	ELEMENTO	CUMPLE SI/NO
1	Embalaje y acarreo de mercancías ruta Buenaventura – Bahía Solano	SI

CONTINUACION EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO N° 119-GINRED1-2019

2	Embalaje y acarreo de mercancías ruta Buenaventura – Guapi	SI
3	Embalaje y acarreo de mercancías ruta Buenaventura – Tumaco	SI

CONCLUSIÓN:

En la La empresa INVERSIONES PARAISO CHOCOANO, se encuentran **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar dentro del proceso de selección de oferentes de menor cuantía No 060 –GINRED1-2020

Atentamente;


S2LAA CHAVEZ JURADO MIGUEL ANGEL
Evaluador Técnico

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 060-GINRED1-2020

Buenaventura, 04 de Febrero de 2020

ASUNTO : **Evaluación Jurídica**
Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 060-GINRED1-2020

AL : Capitán de Corbeta
MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ
Coordinador Grupo Intendencia Regional de Dimar No.1
Buenaventura.

Con el debido respeto y atención me dirijo a usted, con el fin de presentarle la verificación jurídica dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 043-GINRED1-2020, que tiene por objeto **“CONTRATAR EL SERVICIO DE EMBALAJE Y ACARREO DE MERCANCÍAS PARA LA INTENDENCIA REGIONAL NO.1 UBICADA EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA (VALLE), CON DESTINO A LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO (CHOCO), GUAPI (CAUCA) Y TUMACO (NARIÑO).”**

De conformidad con los requerimientos establecidos en la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 060-GINRED1-2020, se procede a verificar el cumplimiento de lo requerido así:

Documentación:

ITEM	DOCUMENTO	PROPONENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Presentación de la Propuesta (Formato adjunto al proceso).	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS NIT: 900.609.197 – 2	X		
2	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS NIT: 900.609.197 – 2	X		
3	Fotocopia de la Libreta Militar	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS NIT: 900.609.197 – 2	N/A	N/A	N/A

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Calle 2 No. 1-03, Buenaventura

Teléfono (2) 2411203. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

contratosinred1@dimar.mil.co

www.dimar.mil.co

CONTINUACIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA

4	Autorización del órgano social correspondiente	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS NIT: 900.609.197 – 2	N/A	N/A	N/A
5	Poder	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS NIT: 900.609.197 – 2	N/A	N/A	N/A
6	Certificado de existencia y representación legal (persona Jurídica) o Inscripción en el Registro Mercantil (Persona Natural).	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS NIT: 900.609.197 – 2		X	El certificado aportado no cumple con el requisito de no superior a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso
7	Fotocopia del RUT actualizado.	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS NIT: 900.609.197 – 2	X		
8	Certificación de Cumplimiento al Sistema Integral de Seguridad Social (Formato adjunto al proceso)	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS NIT: 900.609.197 – 2	X		
9	Formato SIIF (Adjunto al proceso).	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS NIT: 900.609.197 – 2	X		
10	Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y representante legal.	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS NIT: 900.609.197 – 2	X		
11	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal.	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS NIT: 900.609.197 – 2	X		
12	Certificación expedida por la entidad financiera en la que indique el número de la cuenta de ahorros o corriente.	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS NIT: 900.609.197 – 2		X	La certificación aportada supera los 30 días de expedición de acuerdo a lo requerido en el proceso de contratación.
13	Compromiso anticorrupción (Formato adjunto al proceso).	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS NIT: 900.609.197 – 2	X		

CONTINUACIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA

14	Consulta del registro Nacional de medidas Correctivas de la policía Nacional	INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS NIT: 900.609.197 – 2	X	El Representante Legal no se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional como Infractor de la Ley 1801 de 2016. Registro de Verificación No. 10594590
----	--	--	----------	--

CONCLUSIÓN:

El oferente **INVERSIONES PARAISO CHOCOANO SAS**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los documentos requeridos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 060-GINRED1-2020. Sin embargo, en concordancia con el *parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007* manifiesta: “La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación...” Este comité se permite solicitar al oferente que allegue aclaración de acuerdo a lo solicitado en la Invitación Pública, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido la oferta será rechazada.

Teniendo en cuenta que estos documentos no asignan puntaje a los oferentes y no impiden la valoración objetiva de las ofertas, se dará continuación a las evaluaciones correspondientes.



Abg. HAIBER ALFONSO FIERRO OLIVEROS
Evaluador Jurídico.